FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ASTUDILLO CHAVEZ Walter Enrique FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2025 23:47:54-0500

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL CMTORRESV VPD

Resolución Ministerial

Lima, 04 de marzo del 2025

N° 00240-2025-DE

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL CVASSALLOO DIGRIN

VISTOS:

El Oficio Nº 1326/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio Nº 00301-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal Nº 00374-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 506-2024 MGP/DIREDUMAR el Director General de Educación de la Marina de Guerra del Perú nombró en misión de estudios en el país al Vicealmirante Oscar Alejandro TORRICO INFANTAS y al Vicealmirante Percy Antonio PÉREZ BRAMOSIO para participar en el Programa de Alta Dirección, en la Universidad de Piura, del 13 de agosto al 26 de noviembre de 2024;

Que, mediante Cartas s/n de fechas 19 de julio y 5 de setiembre de 2024 el Director Ejecutivo de Programas de Alta Dirección PAD - Escuela de Dirección de la Universidad de Piura comunica a la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú que, como parte complementaria del Programa de Alta Dirección invitan a los citados Oficiales Almirantes a participar en la "Semana Internacional en Nueva York", a realizarse en el IESE Business School (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa) en Nueva York, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de mayo de 2025;

Que, a través del Informe Legal Nº 005-2025/OAL-DGE la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Vicealmirante Oscar Alejandro TORRICO INFANTAS y del Vicealmirante Percy Antonio PÉREZ BRAMOSIO para que participen en la "Semana Internacional en Nueva York" (viaje de estudios) como parte del Programa de Alta Dirección, en el lugar y fecha programada;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL JROJASA OGAJ

Que, en la Exposición de Motivos anexada al expediente se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, por cuanto permitirá fortalecer las capacidades analíticas y las competencias de sus participantes, considerando que el centro de estudios cuenta con una plana docente de amplias capacidades, producto de los más altos reconocimientos académicos y experiencia práctica en el mundo. Asimismo, asegurará el adecuado aprovechamiento de las experiencias y conocimientos adquiridos garantizando una eficiente transmisión y explotación de los mismos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: EJLISB, clave: 0648**

Que, conforme a lo indicado en el Informe Legal Nº 005-2025/OAL-DGE de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, el Programa de Alta Dirección PAD - Escuela de Dirección de la Universidad de Piura cubrirá los gastos académicos y el alojamiento del personal naval designado, a excepción de los pasajes aéreos, alimentación y transporte interno, de acuerdo a las Cartas s/n de fechas 19 de julio y 5 de setiembre de 2024 del Director Ejecutivo de Programas de Alta Dirección PAD de la citada Escuela; por lo que, debe otorgarse viáticos diarios hasta un cuarenta por ciento (40%) del que corresponde a la zona geográfica (US$ 440.00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 696-2013-DE/SG, que aprueba porcentajes máximos de viáticos en función de la escala prevista en el artículo 5 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos Nº 017-2025 suscrita por el Jefe de la Oficina de Gestión de Remuneraciones, Pasajes y Viáticos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director General de Educación de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria Nº 026-2025 el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 “Personal y Bienestar” de la Dirección General de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en misión de estudios; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 0000000002 y Nº 0000000052 emitidas por el Departamento de Evaluación y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio Nº 1326/52 la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en la “Semana Internacional en Nueva York” (viaje de estudios) como parte del Programa de Alta Dirección, a realizarse en el IESE Business School, en Nueva York, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de mayo de 2025; así como, autorizar su salida del país el 12 de mayo y su retorno el 17 de mayo de 2025;

Que, a través del Oficio Nº 00301-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico Nº 20-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal Nº 00374-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: EJLISB, clave: 0648**

0001837501

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Vicealmirante Oscar Alejandro TORRICO INFANTAS, identificado con CIP Nº 00808532 y DNI Nº 43341389 y del Vicealmirante Percy Antonio PÉREZ BRAMOSIO, identificado con CIP Nº 00808581 y DNI Nº 43312531, para que participen en la "Semana Internacional en Nueva York" (viaje de estudios) como parte del Programa de Alta Dirección, a realizarse en el IESE Business School, en Nueva York, Estados Unidos de América, del 13 al 16 de mayo de 2025; así como, autorizar su salida del país el 12 de mayo y su retorno el 17 de mayo de 2025.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Nueva York (Estados Unidos de América) - Lima US$ 862.38 x 2 personas **(Clase económica)**	(Incluye importe TUUA) US$	1,724.76
Viáticos: (40%) US$ 440.00 x 2 personas x 4 días x 40%	US$	1,408.00
Total a pagar:	**US$**	**3,132.76**

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Almirante más antiguo autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: EJLISB, clave: 0648**

0001837501